

5 de agosto de 2008

AU 215/08

Condenas de muerte / Flagelación

ARABIA SAUDÍ	Edison Gonzales (h), de 46 años]
	Rolando Manaloto Gonzales (h), de 48]
	Eduardo Arcilla (h), de 46]
	Victoriano Alfonso (h), de 48] ciudadanos filipinos
	Efren Francisco Dimaun (h), de 49]
	Omar Basillo (h), de 42]
	Joel Sinamban (h), de 40]

Edison Gonzales, Rolando Manaloto Gonzales y Eduardo Arcilla han sido condenados a muerte en un juicio injusto, y en la misma causa se han impuesto penas de prisión y flagelación a Victoriano Alfonso, Efren Francisco Dimaun, Omar Basillo y Joel Sinamban. Los siete, todos ellos ciudadanos filipinos, han apelado contra las condenas. Si se rechazan las apelaciones y el monarca saudí confirma las condenas de muerte, tres de ellos podrían correr riesgo inminente de ejecución, y los otros cuatro podrían ser azotados en cuestión de semanas.

Los siete fueron juzgados ante un tribunal general de Yidda por el asesinato de otros tres ciudadanos filipinos, Romeo Lumbang, Jeremias Bucud y Dante Rivero. En julio de 2007, el mismo tribunal condenó a muerte a Eduardo Arcilla y a los hermanos Edison y Rolando Manaloto Gonzales, y a ocho años de prisión, más mil latigazos a cada uno, a Victoriano Alfonso, Efren Francisco Dimaun, Omar Basillo y Joel Sinamban.

Los siete son trabajadores migrantes y habían sido detenidos en abril de 2006. Estuvieron recluidos en régimen de incomunicación y no tuvieron acceso a abogados hasta abril de 2008, cuando se les permitió recibir asistencia letrada para interponer sus apelaciones. Asimismo, parece que fueron torturados durante su interrogatorio, cuando, entre otras cosas, les golpearon en las plantas de los pies, para obligarlos a confesar los asesinatos. Se encuentran recluidos en la prisión de Briman de Yidda.

Si se confirman las condenas de flagelación, se ejecutarán en series de 50 azotes con intervalos de al menos dos semanas.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Arabia Saudí se impone la pena de muerte por una amplia variedad de delitos, incluidos algunos de consecuencias no letales, y en juicios que incumplen invariablemente las más elementales normas internacionales de justicia procesal. Las vistas se celebran a menudo en secreto, y apenas se permite a los acusados contar formalmente con asistencia letrada. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción, tortura o engaño. En muchos casos ni ellos ni sus familias son informados de la marcha del procedimiento judicial. Los condenados a muerte pueden no ser informados de la fecha de la ejecución hasta la misma mañana en que los sacan de la celda para decapitarlos.

Al menos 66 personas han sido ejecutadas en lo que va de año, y casi la mitad de ellas eran ciudadanos extranjeros. Los trabajadores extranjeros, en particular los de países pobres, están especialmente expuestos a ser sometidos a procesos penales injustos, pues no tienen familiares a los que recurrir en busca de ayuda y, además, si no hablan árabe, pueden verse obligados a firmar confesiones sin contar con servicios de interpretación adecuados, que les ayuden a comprender lo que les piden firmar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando preocupación por hecho de que Edison Gonzales, Rolando Manaloto Gonzales y Eduardo Arcilla hayan sido condenados a muerte y de que se hayan impuesto penas de prisión y flagelación a Victoriano Alfonso, Efran Francisco Dimaun, Omar Basillo y Joel Sinamban;
- tomando nota de que, según informes, los siete han presentado apelaciones contra las condenas;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los siete tienen acceso a abogados de su elección para interponer sus apelaciones y que se les da la oportunidad efectiva de ejercer su derecho de defensa y apelación contra las condenas en vistas judiciales justas y transparentes;
- recordando a las autoridades que están obligadas a cumplir las normas internacionales sobre juicios justos, incluidas las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, que disponen que se ofrezca una oportunidad adecuada de defensa y apelación y prohíben la imposición de la pena de muerte si cabe hacer otra interpretación de las pruebas;
- instando al monarca saudí a que conmute las condenas de estos hombres si se confirman en apelación.

LLAMAMIENTOS A:

Nota: Puede resultar difícil enviar fax los jueves y viernes, que son fin de semana en Arabia Saudí.

Rey de Arabia Saudí

His Majesty King Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh, Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Majesty / Majestad

Ministro del Interior

His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of the Interior

Ministry of the Interior

P.O. Box 2933

Airport Road, Riyadh 11134, Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185 (insistan)

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

Ministro de Asuntos Exteriores

His Royal Highness Prince Saud al-Faisal bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud

Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Nasseriya Street

Riyadh 11124, Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 0645

Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Mr Turki bin Khaled Al-Sudairy

President, Human Rights Commission

PO Box 58889, Riyadh 11515

King Fahad Road, Building No.373

Riyadh, Arabia Saudí

Fax: +966 1 4612061

Y a los representantes diplomáticos de Arabia Saudí acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de septiembre de 2008.